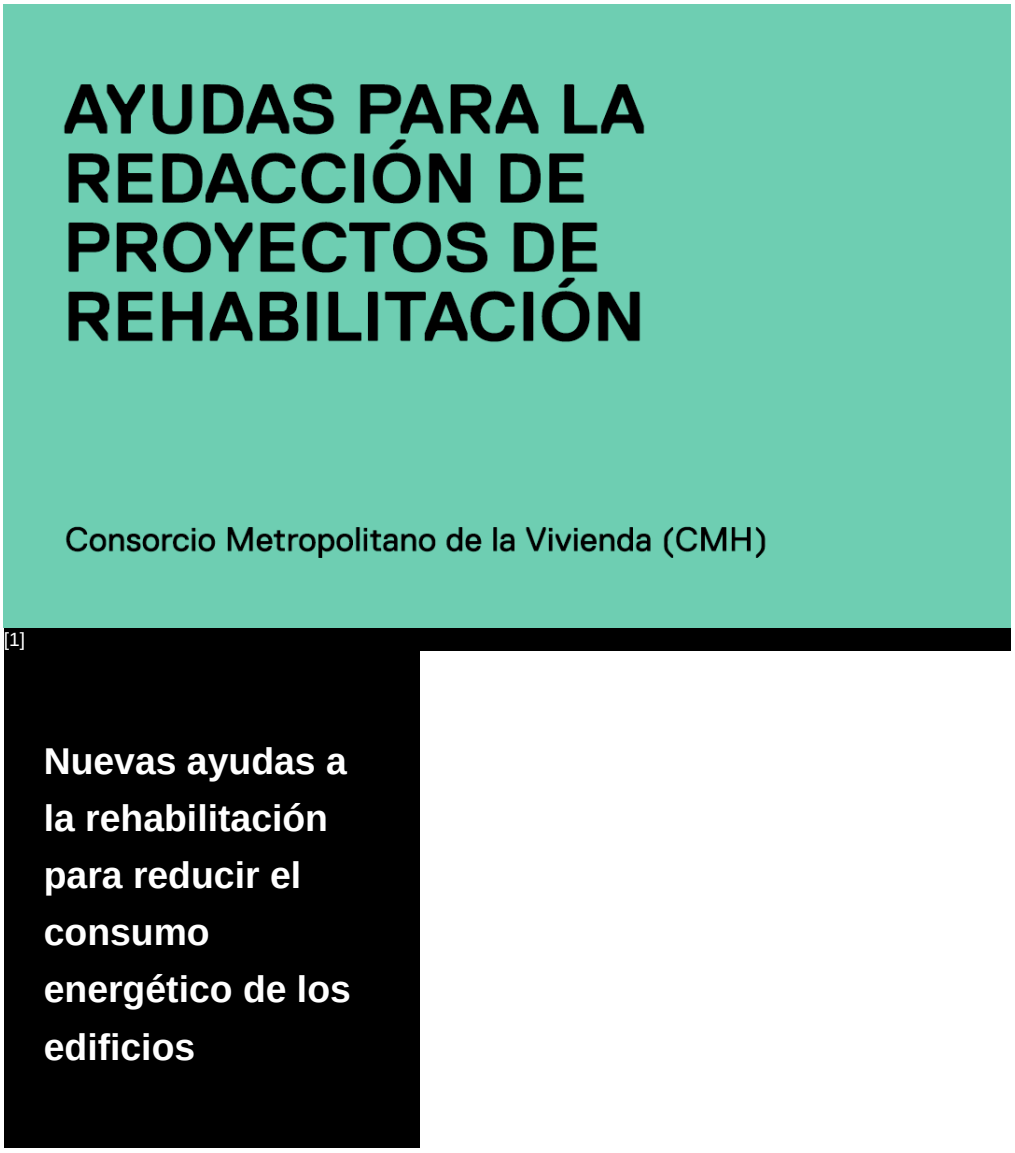

[1]

Imatge:

El próximo **lunes 20 de enero** se abre una nueva convocatoria de ayudas del Consorcio Metropolitano de la Vivienda para las comunidades de propietarios. A diferencia de las convocatorias anteriores gestionadas por la misma entidad, esta vez **no se subvenciona el coste de las obras** (para el financiamiento de estas, la Agencia de la Vivienda y el Instituto Catalán de Finanzas abren una línea de crédito [2] de la cual se podrán beneficiar las comunidades de propietarios).

La necesidad de reducir las emisiones de CO2 lleva implícita la necesidad de transformación del parque edificado con criterios de sostenibilidad medioambiental, aplicando el reto de minimizar el consumo energético de los edificios existentes mediante la reducción de su demanda energética y la incorporación de equipos y sistemas de diseño eficiente. La nueva convocatoria del CMH se define en este sentido y quiere alentar:

- Un salto cualitativo en la rehabilitación de los edificios con actuaciones más ambiciosas que vayan más allá de los trabajos de mantenimiento y reparación imprescindibles.

- Que las comunidades de propietarios tengan acompañamiento técnico en el conocimiento de las posibilidades de mejora que se puedan llevar a cabo en su edificio así como en la toma de decisiones para lograr la adecuación general y la reducción de la demanda energética.

Es en este sentido que la convocatoria de 2020 del Consorcio Metropolitano de la Vivienda **subvenciona la redacción de los proyectos** de actuaciones integrales de rehabilitación en edificios existentes de tipología residencial colectiva y que comporten una actuación global en el envolvente del edificio, con actuaciones de mejora de la eficiencia energética, y en otros elementos comunes.

El **coste protegible está constituido** por los honorarios facultativos en concepto de la redacción del proyecto y otros documentos técnicos objeto de la subvención (informes, certificados, etc.) hasta un límite del **8% del PEM** del proyecto calculado con base en **los precios del ITeC**. Los honorarios de la dirección de obra quedan fuera del ámbito de la subvención.

El proyecto tendrá que recoger las actuaciones necesarias para reparar todas las patologías comunitarias que estén calificadas a la IITE como importantes, graves o muy graves y, tiene que garantizar que se actúe, como mínimo, en un 30% del envolvente térmico del edificio con criterios de eficiencia energética.

Plazos y documentación
El plazo de presentación de las solicitudes se abre el 20 de enero de 2020 y finalizará el **31 de diciembre** de 2020, a pesar de que se podrá cerrar la admisión de solicitudes en fechas anteriores si se agota la dotación presupuestaria.

La documentación a aportar este año para optar a las ayudas es bastante diferente a la requerida en convocatorias previas y se detallará en la Guía metodológica que publicará el CMH el mismo día en que se abre la convocatoria.

Más información
Para más información sobre la convocatoria, podéis consultar la web del Consorcio Metropolitano de la Vivienda [3].

El Consorcio tiene previsto programar una sesión informativa para los colegiados a mediados de febrero.
17/01/2020
Tornar [4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : http://www.coac.arquitectes.cat/es/nuevas-ayudas-la-rehabilitaci%C3%B3n-para-reducir-el-consumo-energ%C3%A9tico-de-los-edificios

Links:
[1] http://www.coac.arquitectes.cat/es/nuevas-ayudas-la-rehabilitaci%C3%B3n-para-reducir-el-consumo-energ%C3%A9tico-de-los-edificios
[2] http://delegacionscatalunya.gencat.cat/ca/actualitat/terres-ebre/nota-premsa/?id=380560
[3] http://www.cmh.cat/web/cmh/ajuts/programes/programa-projectes-2020
[4] http://www.coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29